

Contratista:

Pérez" - ICETEX.

Fundación Saldarriaga Concha

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospína

						L DE INTERVENTORÍA Nº <u>O1</u>
INFORMACIÓ			NTRATO)	+ 1	
Marque con una X	el tipo de	documento:				
CONTRATO			(CONVENIO	X_	INISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 19-04-2010 05:17:15
Número:	Nº orde	contrato / n / convenio	44	2010	Al O	Contestar Cite este Nro.: 2010IE11347 O 1 Fol:5 Anex:0 rigen: Sd:500 - SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION DE
Objeto: Cons denominado ' Discapacidad	"Ароус	o Financiero p	oara Esti	,	As	Stino: SUBDIRECELON OF CANTESTACION DISDA MARIA BI Sunto: INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA NO. 1 CONVEN SERV.: PREPARO: LUZ ENITH CASTRO

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO							
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	29	de	01	de	2010		
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	día	de	mes	de	año		
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	16	de	02	de	2010		
Duración total del contrato:	4 años						
Fecha de terminación del contrato:	16	de	02	de	2014 /		

Prói	rrogas						
Contrato adicional No.		Tiempo (días calendario)					
1							
2							
	ha de terminación del contrato de acuerdo la prórroga:	día	de	mes	de	аñо	

Adi	ciones			
	Contrato adiciona	l No.	Valor (\$)	
1			-	ť
2				
Valor total del contrato:		\$ Valor suscrito en números	3	- 17.11

Sus	Suspensiones							
	Contrato adicional No.	Tiempo (días calendario)						
1								
2								



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA Nº 01

Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	día	de	mes	de	año
-----------------------------------------------------------------	-----	----	-----	----	-----

Мос	Modificaciones							
	Cláusula Nº	Breve descripción de la modificación						
1								
2								

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato						
Concepto		Valor				
Valor inicial del contrato	\$	420.000.000				
Valor Adiciones	\$	_				
Valor Total del Contrato	\$	420.000.000				
Valor pagado	\$	-				
Valor causado que no se ha pagado	\$	-				
Valor total ejecutado	\$	-				
Valor por ejecutar	\$	420.000.000				

	Orden de		T		
Concepto	pago	Fecha	Valor		%
			\$	-	0%
			\$	-	0%
			\$	-	0%
			\$	-	0%
			\$	- [0%
			\$	-	0%
			\$	-	0%
			\$	-	0%
			\$	-	0%

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato: Este es valor total del contrato sin adiciones.

Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir todas las adiciones en dinero realizadas al contrato

Valor Total del Contrato: Este debe ser la suma de (1) + (2)

Valor Pagado: Debe ser la suma de de todo lo relacionado en el campo "Pagos Realizados al Contratista.", columna valor.

Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.

Valor Total Ejecutado: Debe ser la sumatoria de la casilla (3) + (4) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).

Valor por ejecutar: la diferencia (resta) entre el valor contenido en la casilla Valor Total del Contrato y el valor contenido en casilla Valor Total Ejecutado. (∑Valor

Total del Contrato - Valor Total Ejecutado)

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APARTES PARAFISCALES

El interventor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

×	NO

Marque con una X





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA Nº 01

SEGUIMIENTO ANTI	CIPO		Tarial W. grade	The Williams Co.	

El contrato estipulo anticipo Valor anticipo \$

En caso de que el contrato si estipulo anticipo, diligenciar la siguiente información:

Cuenta	Corriente	Genero rendimientos	\$i	NO	Valor \$
Cuenta	Ahorros	Genero rendimientos	SI	МО	Valor \$
Número Cuenta:		Banco			

VALOR DEL ANTICIPO	% de amortización	Valor pagos realizados	Valor amortizado	Valor total factura
Pago 1		\$	\$	\$
Pago 2		\$	\$	\$
Pagon		\$.	\$	\$
Totales		\$	\$	\$

El interventor deberá anexar los formatos de programación y seguimiento del anticipo: (marque x si se anexa)

Plan de inversión del anticipo	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendim	ientos financieros

^{*}La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.

Descripción de la ejecución actual del contrato (De acuerdo con el cronograma de actividades):

A la fecha las entidades intervinientes han sostenido 2 reuniones de discusión del manual operativo del fondo, con el fin de redactar y organizar los términos para la creación del fondo objeto del presente contrato.

N°	Obligaciones del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Cofinanciar en lo que le corresponde según el presente Convenio, las solicitudes de crédito de los beneficiarios del programa en la línea pregrado, modalidad ACCES señalada en el reglamento de crédito, que sean adjudicadas en el marco de la alianza constituida.	Aun no aplica
2	Exigir a cada beneficiario la suscripción y legalización de los documentos que respaldan el crédito educativo de ICETEX.	





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA Nº 01

3	Girar oportunamente a las Instituciones de Educación Superior (IES) los valores aprobados a cada uno de los beneficiarios favorecidos en el comité de crédito.	
4	Conformar, de común acuerdo con el Ministerio de Educación y la Fundación Saldarriaga Concha, el Comité Operativo que se encargará de redactar y organizar los términos para la creación del fondocuenta, objeto del presente convenio; durante cada reunión del comité se levantará un acta.	Fue conformado el Comité Operativo del Fondo en conjunto con el ICETEX, MEN y la Fundación Saldarriaga Concha. A la fecha se han realizado dos reuniones para la construcción del reglamento operativo del fondo (20%)
5	Llevar a cabo el proceso de convocatoria, selección, calificación, adjudicación y legalización de los créditos de acuerdo a los criterios definidos en este convenio por el Ministerio, respondiendo al marco y condiciones del componente: "Equidad en el acceso" del Proyecto ACCES.	
6	Aprobar los deudores solidarios a través de la Central de Información que se tengan para tal fin.	Aun no aplica
7	Gestionar la recuperación de cartera cuando hubiere lugar a ello.	Aun no aplica
8	Velar por la custodia y conservación de los convenios, títulos valores y demás documentos que respalden la cartera que se genere a favor del fondo-cuenta.	Aun no aplica
9	Informar semestralmente al interventor del convenio sobre la gestión del convenio, especialmente en lo relativo al desarrollo del proyecto y al estado financiero.	Aun no aplica
10	Aportar los recursos necesarios para financiar en lo que le corresponde a las solicitudes de crédito que sean adjudicadas en el marco de la alianza constituida.	Aun no aplica
11	Girar oportunamente a los beneficiarios favorecidos mediante el comité de crédito, los valores aprobados con cargo al Fondo Especial.	Aun no aplica
12	Presentar al Comité Operativo los informes que se requieran para la correcta administración de los recursos.	Aun no aplica
13	Consignar los valores que resulten por rendimientos financieros del fondo-cuenta de conformidad con las normas presupuestales vigentes	Aun no aplica
	POR LA FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA:	
1	Realizar oportunamente el aporte de que trata este Convenio para garantizar el pago del setenta y cinco (75%) por ciento del valor de la matrícula o sostenimiento de los beneficiarios del convenio durante los períodos académicos y depositar los recursos a favor del ICETEX en la cuenta indicada por el Instituto.	
2	Suministrar al ICETEX la información necesaria para el desarrollo del objeto convenido, siempre y cuando esté a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.	La Fundación Saldarriaga Concha ha suministrado la información requerida para el desarrollo del objeto del convenio. (20%)
3	Presentar a través del interventor los requerimientos necesarios para el cumplimiento del convenio.	Aun no aplica
4	Vigilar la correcta ejecución de los recursos transferidos.	Aun no aplica
5	Hacer el seguimiento a los informes de gestión presentados por el ICETEX sobre la ejecución del convenio.	Aun no aplica





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA Nº 01

Decidir los demás asuntos que se sometan a su consideración Consideración Decidir los demás asuntos que se sometan a su convenio (20%)	larriaga Concha ha participado assuntos concernientes al desarrollo del
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------

	consideración	cor	activamente de los asuntos concernientes al desarrollo del convenio (20%)			
ACC (Dilig	IONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA G encie un bloque por cada problema identificado	ARANTIZAR EL C	UMPLIMIENTO	DEL CONTRATO	T. A.	
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución del contrato	Justifica	ación	implemen solucionar le	mplementar o Itadas para os problemas ficados	
1,	١					
2						
3						
4						
			<u></u>		7	
¿Se	harán efectivas Pólizas/Multas?	SI		NO		
¿Po	r qué?	.,				
*		RECOMENDACIO	NES 🍍 🖟 🖡			
1						
2						
3						
4						
[

Para constancia de	e lo anterior, se firma el presente i	nforme	a los (19)	Diez y nueve	
días del mes de	abril	de		2010	

INTERVENTOR

Nombre:

Remberto Jesus de la Hoz

Subdirector de

Cargo:

Apoyo a la

Gestion de las

Vo. Bo.

Lider de la necesidad de Contratación Nombre: Remberto Jesus de la Hoz

Subdirector de

Apoyo a la Cargo:

Fecha: 19/04/2010

Gestión de las IES

1ra. Copia: Subdirección de Contratación. 2da. Copia: Interventor.

Fecha: 19/04/2010